

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Doce (12) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Clase de proceso: DESPACHO COMISORIO
Demandante: BANCO BBVA S.A.
Demandado: RAUL EDGARDO PALMA QUINTERO
Radicación: 2021-00009-00
Decisión: FIJA FECHA COMISORIO

Atendiendo a la comisión realizada por el Juzgado once Civil Municipal hoy transitorio Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Ibagué, mediante Despacho Comisorio No. 038, se fija la hora de las 11:00 A.M. del día 09 de septiembre de 2021, cabo la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 355-20448.

Para lo anterior y en virtud de las facultades otorgadas por El Juzgado comitente, se designa como secuestre a VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS SAS, de la lista de Auxiliares de la Justicia, con domicilio Calle 5b N. 12 - 19, B/ La Sofía, Ibagué, teléfono 3214403798 - 3228399977. Por secretaria notifíquese el nombramiento al secuestre designado, al igual que la fecha y hora para la diligencia respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ